a benito aviles y a alonso gomez hijo de hernan
do gomez y a francisco lozano de la calle de la yglesia
y por jurado nonbraron a miguel lozano
campo y a fran[cis]co hernandez hijo de alonso hernandez
y por alguacil mayor a alonso de navarrete y
alonso palazon hijo de alonso palazon y por
alcalde de la hermandad a fran[cis]co rubio y a bernardino
cascales y por procurador sindico nonbraron
para el dicho oficio de procurador a alonso gomez
hijo de fran[cis]co gomez y a juan garcia cabeza
a todos los quales dichos oficiales segun su parezer
y conciencia son las personas mas benemeritas
desta dicha villa para los dichos oficios los quales
hazen en conformidad de las capitulaciones con-
sejo de que de ma [illegible] su majestad y en cumplimiento
de un requerimiento que por dicho dia se le hacia
a los dichos para lo susodicho por juan miralles procurador
sindico baxo ciertas protestas y con esto se acabo la
dicha eleccion en la manera susodicha y no fir-
mo ninguno de los dichos oficiales porque
dixeron no saber aver dello doy fee
t[esta]do bernardino palazon = y entre [illegible] = hernando cascales = t[esta]do die-
go perez = entre renglones fran[cis]co rubio

Por mandado de los señores
de ayuntamiento

Juan Mirano not[ari]o

aviso

y estando ansi juntos sus m[erce]des
de los señores de ayuntamiento
mandaron a mi el escribano que de la dicha elecion